



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, con Resolución Directoral N° D0012-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha de 11 de febrero de 2022, se designó al señor Christian Cuper Herrera Claure, en el puesto de confianza (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Informe N° D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 26 de abril de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° D001108-2022-MIDIS/PNPAIS-DE -2022-MIDIS/PNPAIS-DE, corresponde dar por concluida, a partir del 26 de abril de 2022, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 012-2022-MIDIS/PNPAIS, y encargar, a partir del 26 de abril de 2022, al señor Eduardo Gonzalo Muga Melgarejo, las funciones de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en adición a sus funciones como Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la

Inclusión Social – PAIS”, hasta la designación del titular, a efecto de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 26 de abril de 2022, la designación del señor Christian Cuper Herrera Claure, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dispuesta mediante Resolución Directoral N° D0012-2022-MIDIS-PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 26 de abril de 2022, al señor Eduardo Gonzalo Muga Melgarejo, las funciones de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, hasta la designación del titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las Unidades Orgánicas, jefes de Unidades Territoriales y a la coordinadora técnica del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA